

--- S U G E R E N C I A S ---

PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADA ANTE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL DEL H. XVI AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

A través de este documento **usted podrá presentar sus propuestas y sugerencias** para la mejora de las actividades que la administración pública municipal del H. XVI Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., lleva a cabo en atención a sus funciones. El objetivo es la **mejora regulatoria**, la **simplificación administrativa** y la **facilitación de trámites y procesos** ante la ciudadanía.

¿Qué puede hacer la Contraloría Municipal?

Se reciben y analizan todas las propuestas y sugerencias presentadas, para efecto de verificar si su aplicación beneficia a la administración pública municipal y a los habitantes del municipio. Las propuestas se remiten a las áreas competentes, quienes evalúan los aspectos materiales y jurídicos de la viabilidad para su implementación. Posteriormente, se toman las acciones necesarias. Esta Contraloría Municipal **no exhortará o exigirá la aplicación de procesos iguales o inferiores** a los ya establecidos; asimismo, **las propuestas notoriamente inviables no representan obligación alguna** a las áreas que para tal efecto fueren responsables.

REQUISITOS:

A) Para propuestas y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos:

- 1.- Copia simple por ambos lados de su identificación** oficial y firma autógrafa en este formulario, como aparezca en su identificación. Datos de contacto opcionales; y
- 2.- Propuesta y/o sugerencia** en la cual explique su idea de manera clara, concisa y en letra tipo molde, sirviéndose de manifestar la razón por la cual considera que su aplicación beneficiará a los procesos de la administración pública municipal y/o al sector civil.

B) Para propuestas y/o sugerencias presentadas Por personas jurídicas y/o morales:

- 1.- Copia simple por ambos lados de la identificación** oficial del representante legal o apoderado, así como copia simple del **documento de acreditación de personalidad**. [*a)Credencial para votar y/o Pasaporte. b) Mandato y/o Acta Constitutiva, etc.*];
- 2.- Propuesta y/o sugerencia** en letra tipo molde o presentada a través de escrito autónomo al presente formulario, manifestando la razón por la cual se considera que su aplicación beneficiará a los procesos de la administración pública municipal y/o al sector civil; y
- 3.- Datos de contacto** para efecto de notificar y contactar con el interesado para los trámites y procedimientos que de sus propuestas y/o sugerencias emanen, de forma opcional.

Los datos del presente formulario se encuentran resguardados por los artículos 103, 104 y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California Sur, y artículos 90, 91 y 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

---Las propuestas/sugerencias y opiniones manifestadas dentro de este documento son responsabilidad de quien provee---

